



COMUNICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 63. 3 letra e) y artículos 44 y 51 de la Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público se informa que el pasado 30 de diciembre de 2019 la empresa MESPISA ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra el acta de la Mesa de contratación donde se acordaba la inadmisión de la oferta del procedimiento de licitación del contrato público de suministro e instalación de un módulo en playa de Figueretas, TM Eivissa y traslado del anterior a playa d'en Bossa, TM Eivissa (Exp . LIC 21997/2019). Igualmente se ha solicitado la suspensión de procedimiento como medida provisional.

La interposición del recurso especial , en este caso, no suspende automáticamente el procedimiento de licitación del contrato de suministro arriba referenciado.

Eivissa, firma electrónica al margen.

La Regidora delegada.

